"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2022-CPP

Paita, 25 de abril del 2022.

VISTO: El Dictamen N° 006-2022-MPP, de fecha 25 de abril del 2022, emitido por la Comisión N° I "Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto", en sesión ordinaria de concejo N° 008-2022 del 25 de abril del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

Que, en sesión ordinaria de concejo de fecha 25 de abril del 2022, fue sustentado el Dictamen N° 006-2022-MPP, de fecha 25 de abril del 2022, emitido por la Comisión N° I "Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto", quien recomendó al Pleno del Concejo se proceda a la Suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el financiamiento del Proyecto de Inversión con CUI N° 2455260, denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS PISTAS Y VEREDAS EN EL P.J SAN MARTIN OCCIDENTE DEL DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA".

Que, mediante Informe N° 107-2022-MPP-GDUYR/SGFYP, de fecha 21 de abril del 2022, el Subgerente de Estudios y Proyectos, se dirige al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, manifestando que conforme a LEY N° 31365 DEL PRESUPUESTO DE SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022 se da la incorporación del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS PISTAS Y VEREDAS EN EL P.J SAN MARTIN OCCIDENTE DEL DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA", con C.U.I. 2455260 al presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.

Que, refiere que el financiamiento de dicho proyecto se viene gestionando a través del Programa Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB) en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), bajo el ámbito del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población urbana, mediante la actuación coordinada y concurrente del MVCS, los Gobiernos Locales y la Comunidad Barrial.

Que, asimismo, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 057-2022-MPP/GM de fecha 04 de marzo del 2022 se aprueba el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS PISTAS Y VEREDAS EN EL P.J SAN MARTIN OCCIDENTE DEL DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA", con C.U.I. 2455260.

Que, el expediente técnico del proyecto fue ingresado para su evaluación a través del portal de la PRESET2 del MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO y luego de haber cumplido con los requisitos que exige para el financiamiento de este tipo de

www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

CamScanner

proyectos, el proyecto ha sido declarado APTO para la aprobación del financiamiento de dicho proyecto.

Que, el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS PISTAS Y VEREDAS EN EL P.J SAN MARTIN OCCIDENTE DEL DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA", con C.U.I. 2455260, ha sido declarado APTO por parte del PMIB, se tiene que, a través de CORREO ELECTRONICO de fecha 20 de abril del 2022, el MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO da a conocer la documentación requerida, para la suscripción del convenio de financiamiento del mismo, los mismos que se deben presentar de manera previa para la suscripción del mismo. Siendo uno de dichos documentos y/o acuerdos el Acuerdo de Concejo que autoriza al Alcalde, a suscribir el Convenio de Financiamiento con el representante del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, es que solicita con suma urgencia la realización de dicho acuerdo de concejo, para dar por cumplido y finalizado lo requerido para la realización del convenio.

Que, mediante Informe N°0292-2022-GDUyR/MPP de fecha 21 de abril del 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural se dirige al Gerente Municipal, solicitando acuerdo de concejo para la Suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el financiamiento del Proyecto de Inversión con CUI N° 2455260, denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS PISTAS Y VEREDAS EN EL P.J SAN MARTIN OCCIDENTE DEL DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA".

Que, con Informe N° 438-2022-GAJ-MPP, de fecha 22 de abril del 2022, la Gerente de Asesoría Jurídica opina que Resulta procedente que el Pleno de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Paita, en concordancia con lo prescrito en el Art. 9 numeral 8 de la Ley N° 27972, Acuerde Otorgar Facultades al Titular del Pliego de esta comuna provincial, y como tal pueda suscribir el Convenio de Transferencia de Partidas con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para la Ejecución de del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DE LAS PISTAS Y VEREDAS EN EL P.J SAN MARTIN OCCIDENTE DEL DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA", C.U.I. 2455260, para lo cual deberá cumplirse con adjuntar toda la documentación que se solicita así como cumplir con las recomendaciones que ha realizado el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS).

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su artículo 9° numeral 26 que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de Convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales.

Que, sometido el Dictamen N° 006-2022-MPP, de fecha 25 de abril del 2022, emitido por la Comisión N° I "Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto", a consideración de los señores Regidores en sesión ordinaria de concejo de fecha 25 de abril del 2022, mereció su aprobación por Mayoría Calificada.

Por lo que de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

Paita
Juntos gobernamos mejor

CamScanner

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el financiamiento del Proyecto de Inversión con CUI N° 2455260, denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS PISTAS Y VEREDAS EN EL P.J SAN MARTIN OCCIDENTE DEL DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA".

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita Lic. Enrique Silva Zapata , identificado con DNI 03498805, a suscribir el Convenio de Transferencia de Recursos con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el financiamiento del Proyecto de Inversión con CUI N° 2455260, denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS PISTAS Y VEREDAS EN EL P.J SAN MARTIN OCCIDENTE DEL DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA".

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas administrativas de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Lic. Enrique Silva Zapata
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. Luzelvy Marili Chunga Chunga
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

Paita
Juntos gobernamos mejor

CamScanner